

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA, 19 JUL. 2023

**RESOLUCIÓN N° 2303 /2023**

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo en calidad de secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta de ingreso N°953 /2023 con fecha 14 de junio de 2023, solicitando voluntariamente dar termino de patente comercial de vía pública correspondiente a patente rol N° 5-104513.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del segundo semestre 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña **MARÍA MORALES SALDOVAL**, Run N° **7.254.381-5**, con su respectiva **Patente Municipal rol N°5-104513**, ubicado en Avenida Recoleta frente al N°103. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando dar termino de manera voluntaria de patente comercial de vía pública.

2.- **El Departamento de Cobros de Enrolamientos**, deberá suspender del sistema computacional municipal al permiso previamente detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

3.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de anaquel anteriormente señalado en el punto 1° de la presente resolución.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:**

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

GLC / LGQ / JGD / amh



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2100714